

PROTOCOLO DE IGUALDAD



JORNADAS INNOSOFT

CURSO 2022/23



Escuela Técnica Superior de
Ingeniería Informática

ÍNDICE

ANEXO I. DEFINICIÓN DE IGUALDAD

ANEXO II. CONCEPTO DE ACOSO, POR RAZÓN DE SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, POR RAZÓN DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y POR RAZÓN ÉTNICO RACIAL

ANEXO III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

ANEXO IV. ÓRGANO ENCARGADO DE APLICAR EL PROTOCOLO.

ANEXO V. PROCEDIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ANEXO VI. PARTICIPACIÓN IGUALITARIA

ANEXO VII. MOVILIDAD JUSTA Y ADAPTADA PARA DIVERSIDADES FUNCIONALES

ANEXO VIII. PUNTOS VIOLETAS

ANEXO I

DEFINICIÓN DE IGUALDAD

La igualdad social es un derecho que promueve el reconocimiento de paridad ante la ley, es decir, la igualdad de oportunidades y ante cualquier condición personal para todos los individuos.

El concepto “social” presenta diversas concepciones según la cultura y el país. Más allá de esas diferencias, la igualdad social persigue el concepto de justicia social que sostiene que todas las personas deben tener los mismos derechos políticos, civiles y acceso al bienestar social (educación, salud y trabajo).

La igualdad social, como la libertad, es un derecho propio del ser humano, aunque no significa que todos deban ser iguales sino todo lo contrario. La igualdad social plantea que las diferencias o características que distinguen a las personas entre sí no son razón para que sean privadas de sus derechos.

Con ello, desde el Comité de Igualdad, vamos a intentar romper el desbalance social existente entre sexos, identidades de géneros, orientaciones sexuales, diversidades funcionales y diversidad étnico racial.

ANEXO II

CONCEPTO DE ACOSO, POR RAZÓN DE SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, POR RAZÓN DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y POR RAZÓN ÉTNICO RACIAL

Reconociendo tres tipos de acoso:

- Físico

Implica dañar el cuerpo o las pertenencias de una persona. Los ejemplos incluyen golpear, patear y robar o romper cosas de una persona.

- Verbal

Reconocemos como decir o escribir cosas crueles. Incluye burlarse, insultar, hacer comentarios sexuales inapropiados, comentarios provocadores y amenazar con causar daño.

- Social

Dañar la reputación o las relaciones de alguien. Incluye dejar a alguien fuera a propósito, hacer circular rumores, avergonzar o humillar a alguien en público o hacer que alguien se sienta excluido.

Con esto definimos los siguientes conceptos de acoso:

Como concepto de acoso sexual, consideraremos cualquier comportamiento, verbal, físico o social, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de alentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Entenderemos por acoso por razón de sexo, cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Se incluye en este epígrafe cualquier comportamiento con el efecto anterior realizado en función de la orientación sexual, así como a cualquier estudiante/trabajador del centro en procesos de cambios de sexo.

Identificamos como acoso cualquier conducta no deseada relacionada con la discapacidad o invalidez de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Consideraremos acoso, todo trato, conducta, comportamiento, verbal, físico o social que rompa el principio de igualdad de trato o discrimine a las personas por razón de origen racial o étnico, origen nacional, religión o creencias, ideología, edad, enfermedad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

ANEXO III ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito subjetivo

Por la presente, este protocolo será aplicado a:

- 1.- Personal docente del centro.
- 2.- Personal no docente que contribuye al cuidado del centro.
- 3.- Personal administrativo.
- 4.- Estudiantes.
- 5.- Visitantes del centro por cualquier motivo o razón.

En definitiva, a todas aquellas personas que sean partícipes de forma directa o indirecta del ámbito rutinario del centro o visitantes durante el transcurso de estas jornadas.

Ámbito territorial

Protocolo aplicable a cualquier espacio físico (aulas, pasillos, despachos, zonas comunes, etc.) o virtual (correo electrónico, foros, chats, etc.) relacionado con la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla.

ANEXO IV ÓRGANO ENCARGADO DE APLICAR EL PROTOCOLO

El Comité de Igualdad al completo será el encargado de velar por la aplicación de este protocolo, así como por la seguridad e integridad de todos aquellos que acudan a las jornadas.

ANEXO V PROCEDIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Si se considera probada de manera fehaciente que algún individuo ha incurrido en alguno de los conceptos expuestos en el ANEXO II, el Comité de Igualdad gestionará la incidencia de dicho individuo, elevándola a la correspondiente autoridad para se tomen las medidas necesarias.

ANEXO VI PARTICIPACIÓN IGUALITARIA

El Comité de Igualdad velará por una participación lo más igualitaria posible durante el desarrollo de las jornadas, tanto en ponentes como en participantes, para ello trabajará juntamente con otros departamentos asegurando la nula discriminación.

Además, instará y ayudará a los participantes con diversidades a la participación en las jornadas, incluso si es necesario, hará lo que esté en su mano para la comprensión y comunicación de estas personas respecto al evento.

ANEXO VII MOVILIDAD JUSTA Y ADAPTADA PARA DIVERSIDADES FUNCIONALES

El Comité de Igualdad se encargará y velará por que las jornadas Innosoft sean accesibles por cualquier persona con diversidad funcional. En concepto como en movilidad como tanto en comunicación.

Igualdad, ofrecerá a los asistentes del evento, auxiliares para la movilidad de ellos por el centro.

ANEXO VIII PUNTOS VIOLETAS

El comité de igualdad dispondrá de puntos violetas repartidos por la facultad. En estos puntos violetas cualquier persona podrá acercarse a preguntar, consultar cualquier duda para informarse sobre el Comité de Igualdad etc.

Sevilla, a 14 de octubre de 2022

Atte. Comité de Igualdad